

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciseis (16) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110014003053202000872 00

Acreditado el embargo sobre el vehículo de PLACA VFA 989 , conforme a lo preceptuado en el Parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, el Juzgado resuelve:

Comisionar a la Secretaria de Tránsito de Bogotá - Inspector de Tránsito - para que realice la inmovilización y secuestro del vehículo embargado, advirtiendo que por tratarse de un vehículo de servicio público deberá darse aplicación a lo normado en el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso.

Designar como secuestre a la persona que aparece en el acta que se adjunta a la presente decisión y que hace parte integral de la misma y a quien se fija como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de doscientos diez mil pesos (\$210.000.00). Adviértase que al auxiliar deberá informarse la fecha y hora de la diligencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 214 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 - diciembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--